DOCTOR
CESAR AUGUSTO SANCHEZ QUINTERO
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
CALLE 6 # 6-16 FLORIDABLANCA TEL 6482556
REG MED 18460 MPS LIC S.O. 15828/16 S.S.S.

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL



FECHA: MARZO 23 DE 2023 CIUDAD FLORIDABLANCA

Nombres y apellidos: **LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS**

Cédula: **1.098.629.969** Empresa: **INDEPENDIENTE**

Cargo: **CONTRATISTA**

EPS SALUDMIA AFP PORVENIR ARL POSITIVA

TIPO DE EXAMEN MEDICO: **INGRESO O PREOCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR**

CLASIFICACION DE APTITUD

- [X] APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES
- [] APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIONES
- [] APTO PARA EL CARGO CON RESTRICCIONES
- [] APTO PARA REINCORPORACION SIN RESTRICIONES
- [] NO APTO PARA EL CARGO
- [] APTO PARA TRABAJOS EN ALTURAS
- [] APLAZADO O TEMPORALMENTE NO APTO
- [] APTO PARA REINCORPORACION CON RESTRICCIONES

EXAMENES PERIODICOS, DE EGRESO O RETIRO

[] EXAMEN PERIODICO	[] SIN PATOLOGIA	[] CON PATOLOGIA SEGUIMIENTO ARL	[] CON PATOLOGIA SEGUIMIENTO EPS
[] EXAMEN DE RETIRO	[] SIN PATOLOGIA	[] CON PATOLOGIA SEGUIMIENTO ARL	[] CON PATOLOGIA SEGUIMIENTO EPS

RESTRICCIONES O LIMITACIONES (EXIMIR DE):

[] NINGUNA RESTRICCION	[X] MANIPULACION DE CARGAS	[] TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS
[] TRABAJO EN ALTURAS	[] EXPOSICION A RUIDO	[] EXPOSICION A MATERIAL PARTICULADO
[] CONDUCCION DE VEHICULOS Y/O EQUIPOS PESADOS		[] OSTEOMUSCULARES

OTRA **¿Cuál?**

RECOMENDACIONES MEDICO OCUPACIONALES

USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE POSTURAL - INDICACIONES PREVENCION COVID19

INGRESO AL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

___ RCV [X] RIESGO BIOMECANICO ___ RIESGO VISUAL ___ RIESGO AUDITIVO ___ RIESGO PSICOSOCIAL

SOLICITUD DE EXAMENES Y / O PRUEBAS COMPLEMENTARIOS

- [X] REMITIR A LA EPS
- [] REMITIR A LA ARL
- [] REMITIR A LA AFP (FONDO DE PENSIONES)

OBSERVACIONES Y/O RESTRICCIONES: **CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA**

NO TRANSPORTAR CARGAS SUPERIORES A 10 KG, NO SUBIR Y BAJAR GRADAS DE MANERA PERMANENTE

DR. CESAR AUGUSTO SANCHEZ QUINTERO
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
TP 18460 M.P.S LSO 15828/2016 S.S.S.

Lissette L. Plata G.

Firma del Trabajador Examinado

Declaro que fui informado de los hallazgos del examen y todos los datos registrados corresponden a la verdad

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 15828 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolucion 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que **CESAR AUGUSTO SANCHEZ QUINTERO** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 91215243 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestacion de Servicios de Salud Ocupacional mediante Resolucion No 14780 de 13 de octubre del 2006 de la Secretaria de Salud de SANTANDER y concedida por un termino de diez (10) años contados a partir de la expedicion de la Resolucion, la cual ha cumplido su vigencia

Que de conformidad con el articulo segundo de la Resolucion 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovacion de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestacion de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ QUINTERO.** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 91215243 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigacion en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación Capacitación Diseño Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2 La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10).años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTÍCULO 3 Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4 Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTÍCULO 5 Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 21 SEP 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

VoBo Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yeliza Hernández G – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S O G C
Proyectó Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditacion en salud S O G C

Powered by CamScanner